



ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA JUNIOR ACHIEVEMENT N°312/2012

En Santiago de Chile, a 01 de Octubre de 2012, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** por una parte y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIÓN EMPRESA**, RUT N°72.373.600-5, representada por su Presidente don Carlos Cáceres Contreras, cédula nacional de identidad N°4.269.405-3, ambos domiciliados en calle Andrés de Fuenzalida N°66, Dpto. 103, comuna de Providencia, en adelante **La Fundación**, se ha convenido en el siguiente Addendum al Convenio de fecha 01 de Marzo de 2012, en los siguientes términos.

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, modifican la cláusula tercera del convenio ya señalado en la comparecencia, en el sentido que la segunda cuota de los programas que imparte **La Fundación** en los colegios municipalizados dependientes de **La Corporación**, se pagará en día **31 de Octubre de 2012**, ascendente a la suma de **\$7.500.000.- (Siete millones quinientos mil pesos)**.

Se deja constancia que el monto ya señalado será pagado con cargo al **Presupuesto de Educación Extraescolar**.

En todo lo no modificado por este instrumento, se mantienen íntegras las cláusulas del Convenio de fecha 01 de Marzo de 2012.

Para constancia firman,


CARLOS CACERES CONTRERAS
PRESIDENTE



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.